

AULA DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

Objetivos:

“Proporcionar a los alumnos la seguridad afectiva y emocional y la formación suficientes para la adquisición de un dominio funcional del español que facilite sus relaciones sociales y la integración en la comunidad”.

Inicio de la actividad: Actividad abierta todo el año.

Lugar: Centro Cívico y Social “El Ferial”.

Agrupamientos:

En la conformación de los grupos (de entre 3 y 10 alumnos por grupo) se parte de una **Evaluación de la Competencia Lingüística Inicial** de los alumnos, estableciéndose diferentes grupos de acuerdo con los resultados de dicha evaluación. A título indicativo se contemplan tres agrupamientos básicos:

- **GRUPO DE NIVEL A1. Acceso.** Alumnos que desconocen el castellano en su totalidad.
- **GRUPO DE NIVEL A2. Plataforma.** Alumnos con una comprensión y expresión elementales. Utilizan un vocabulario básico. Escribe palabras y frases sencillas.
- **GRUPO DE NIVEL B1. Umbral.** Alumnos que comprenden y expresan ideas y son capaces de mantener una comunicación.

Horario: De 18:30 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Calendario: Curso escolar, extensible a periodo vacacional si hay alumnos suficientes.

BASES PARA EL ACCESO AL AULA DE APOYO.

Podrán acceder al Aula de Adaptación Lingüística los alumnos/as de Educación Infantil, Primaria y Secundaria empadronados en Benavente y/o matriculados en un centro educativo de Benavente con un nivel de dominio del español igual o inferior a un nivel B1.

Tendrán también acceso al Aula de Adaptación Lingüística

los alumnos de la comarca, aunque no estén matriculados en un centro educativo de Benavente, si existieran plazas disponibles.

Coste del programa por usuario.

Se establece una **aportación mínima**, de carácter simbólico, de **5 euros por familia (45 euros el curso escolar)**

No obstante, la aportación económica de cada familia será proporcional a su nivel de renta estableciéndose como límites a partir de los cuales deben contribuir económicamente al sostenimiento del programa, los que se indican a continuación:

UNIDAD FAMILIAR	Declaración de la renta
Familias con 2 miembros computables	12.000 €
Familias con 3 miembros computables	13.500 €
Familias con 4 miembros computables	14.500 €
Familias con 5 miembros computables	16.000 €
Familias con 6 miembros computables	17.500 €
Familias con 7 miembros computables	19.000 €

De la cuantía global de ingresos se minorarán, en su caso, los gastos derivados de alquiler o préstamo hipotecario hasta el 0,8 del IPREM anual (12 pagas).

Inscripción.

Las familias interesadas podrán inscribirse en el Centro Cívico “El Ferial” mediante la cumplimentación de una Hoja de Inscripción **del 17 al 28 de SEPTIEMBRE y durante el curso si quedan plazas disponibles.**

Documentación que acompañará a la solicitud de inscripción.

La solicitud de inscripción se acompañará de la SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del Libro de Familia completo.
- Documentación acreditativa de los ingresos familiares.

Abono de la cuota de inscripción.

Al realizar la inscripción y una vez confirmada la plaza, se deberá ingresar la cuota correspondiente en la entidad bancaria que se le indique y posteriormente entregar en el lugar de la inscripción la copia de la liquidación, **en un periodo máximo de 3 días**, dándose de baja al interesado/a que incumpla este plazo

El abandono del curso supone la pérdida total de la cuota pagada.

Criterios para asignar las plazas.

Los alumnos que han asistido al aula durante Julio y Agosto, tienen confirmada la plaza el resto del curso.

Para los alumnos de nuevo ingreso se establece los siguientes criterios de prioridad:

a) Grupo 1. En primer lugar, los niños y niñas de Educación Primaria a partir del 3º curso y de Educación Secundaria, cuyas familias se encuentren por debajo de los límites de renta señalados y por orden de inscripción.

b) Grupo 2. En segundo lugar, los niños y niñas de Educación Primaria a partir del 3º curso y de Educación Secundaria, cuyas familias superen los límites de renta señalados en un porcentaje no superior al 25 % y por orden de inscripción.

c) Grupo 3. En tercer lugar, los niños y niñas de 2º y 1º de Educación Primaria y Educación Infantil, cuyas familias se encuentren por debajo de los límites de renta señalados y también por orden de inscripción.

d) Grupo 4. En cuarto lugar, los niños y niñas de 2º y 1º de Educación Primaria y Educación Infantil, cuyas familias superen los límites de renta señalados en un porcentaje no superior al 25 % y por orden de inscripción.

e) Grupo 5. En quinto lugar, los niños y niñas de Educación Primaria a partir del 3º curso y de Educación Secundaria, estableciéndose un orden de prioridad en función del menor nivel de renta familiar.

Si el número de inscripciones superara el de plazas disponibles, se creará una Lista de Reserva con los niños y niñas que no han resultado seleccionados. Estos niños y niñas podrán acceder al Aula si se produce alguna baja, siguiéndose los mismos criterios de adjudicación que en la confección de la Lista Definitiva inicial.

Normas de obligado cumplimiento.

Los padres de los alumnos/as inscritos en el programa se comprometen a que sus hijos/as observen las siguientes normas:

- Asistencia diaria de su hijo/a aula de apoyo y justificación, en su caso de las faltas de asistencia.
- Asistencia con puntualidad. Transcurridos 15 minutos del inicio de las actividades no se permite el acceso al aula.
- No se permite abandonar el aula dentro del horario establecido para cada grupo, salvo por causas debidamente justificadas y siempre que el padre o la madre acudan a recoger al niño/a o le autoricen mediante documento escrito a abandonar el aula antes de concluir la sesión.

El no cumplimiento por los usuarios de las normas anteriores, así como aquellas posibles conductas que dificulten reiteradamente el desarrollo de las actividades, cuyas familias superen los límites de renta anteriores según apreciación de la profesora del aula, podrá conllevar la obligación de abandonar el programa, siendo ocupada su plaza por uno de los usuarios de la Lista de Reserva y conforme a los mismos criterios de adjudicación seguidos en la confección de la Lista definitiva inicial.



El Aula de Adaptación Lingüística Inicial se concibe como un aula de acogida que proporciona al alumno inmigrante seguridad afectiva y emocional, condición imprescindible para la adquisición y/o aprendizaje del castellano.

La justificación de su puesta en marcha responde a la necesidad de enseñar el idioma y/o crear las condiciones organizativas y metodológicas para su adquisición por el alumno inmigrante.

Desde el punto de vista metodológico, se adopta un enfoque eminentemente comunicativo junto con la enseñanza por tareas. Y ello, tal y como recoge el MRE, dirigido al desarrollo de una competencia plurilingüe y pluricultural.

Finalmente, subrayar, que el carácter de acogida que ha de tener el aula y su eficacia en la enseñanza/aprendizaje del español va a depender en gran medida de las posibilidades de participación que se brinde a los niños inmigrantes, de manera que sientan el deseo y la satisfacción de comunicarse con sus compañeros y con la profesora.

El aprendizaje de la lengua y la integración social van de la mano y lo segundo no es sólo consecuencia de lo primero, sino también su verdadero motor.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
CONCEJALIA DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL

Aula de Adaptación Lingüística.

2018-2019



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
CONCEJALIA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL